



## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA ATENCIÓN EN CONSULTORIOS DE LA AMSMY3F

**Toda la documentación deberá ser enviada para su auditoría previamente en formato PDF y en A4**

- Nacionalidad Argentina, nativo o naturalizado.
- Constancia de Residencia. (1)
- D.N.I (1er hoja y dorso) para verificación de nacionalidad.
- Carnet de Matrícula Provincial.
- Certificado de Ética Médica extendido por Colegio Médico (2)
- Fotografía Formal para subir al servicio de Turnos por Internet.
- Captura de la Firma con fondo blanco y trazo bien nítido y definido.
- Sello con fondo y bien nítido.
- Constancia CUIT (3).
- Certificado de Inscripción en Ingresos Brutos.
- Certificado de Inscripción en la Súper Intendencia de Servicios de Salud vigente. (4)
- Constancia de CBU (5)

### **Aclaraciones**

- (1) Presentar fotocopia de alguno de los siguientes servicios (tarjetas de crédito y/o Débito, ARBA, Luz, Gas etc.), para declarar lugar de residencia.
- (2) No deberá exceder los 15 días de emitido por la autoridad competente.
- (3) Ingresar en: [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar), seleccionar sección de “constancia de inscripción”. (Única constancia aceptada), la vigencia de la presente no debe exceder los 15 días de emitida.
- (4) Superintendencia de Servicios de Salud: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-inscripcion-reinscripcion-de-profesionales>
- (5) Emitida por Entidad Bancaria a nombre del interesado, cuenta propia. Presentar copia del Banco, donde consta número de CBU, a nombre del interesado y completar la planilla correspondiente.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN REFERENCIA AL CONSULTORIOS A DECLARAR:**

**Consultorio particular:** Adjuntar la habilitación expedida por Colegio de Médicos Distrito IV (\*), sin excepción para informar a las obras sociales con convenio. (\*) <http://www.colmed4.com.ar>

**TÍTULOS:** Fotocopia LEGALIZADA, del título de Médico/a. (La legalización de la fotocopia podrá ser por: Escribano público y/o Colegio de Médicos DTO IV).

### **ESPECIALIDADES:**

**Para acreditar la especialidad deberá presentar algunas de las siguientes opciones:**

-Título de especialista otorgado por el Colegio de Médicos de la Pcia. de Bs. As. DTO IV. o por el Ministerio de Salud (fotocopia)

**En el caso de no poseer ninguno de los títulos anteriormente mencionados:**

-Constancia de Residencia Completa. (Resumen de Curriculum Vitae, referido a la especialidad a acreditar, máximo 10 hojas) PARA

**-PARA RESIDENTE DE 4º AÑO:** se deberá presentar constancia de residencia.

**DECLARACIÓN DE APARATOLOGÍA:** se deberá declarar la aparatología en la planilla correspondiente para ser presentada en la Entidad.

**PARA EXHIBIR EN EL CONSULTORIO:** fotocopia del título de médico y título de especialista en formato A4, ambos enmarcados con vidrios en forma separada.